

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 07****ÁREA DE RECURSOS
HUMANOS**

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

FE DE ERRATAS

DONDE DICE:

PERFIL Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR SUPLENCIA

PROCESO CAS N.º 085-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH CONTRATAR A UN(A) (01) ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL N.º 07 – Av. Álvarez Calderón N.º 492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja.
Duración del contrato	El contrato a plazo determinado por licencia por motivos particulares del titular que tiene vigencia a partir del día siguiente hábil de su suscripción hasta el 24 de octubre de 2025 y/o reincorporación del titular.
Remuneración mensual	S/ 4,264.19 (Cuatro mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) incluye los montos, afiliaciones de Ley y montos por negociación colectiva aplicables, así como toda deducción aplicable al trabajador. El periodo de contratación se encuentra sujeta a la superación del periodo de prueba de 3 meses.
Jornada Laboral Máxima	Jornada semanal máxima de 48 horas.
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad Inmediata para realizar trabajo presencial, remoto o mixto.

DEBE DECIR:

PERFIL Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS POR SUPLENCIA

PROCESO CAS N.º 085-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.07-ARH CONTRATAR A UN(A) (01) ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

IV. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL N.º 07 – Av. Álvarez Calderón N.º 492 – Urb. Torres de Limatambo – San Borja.
Duración del contrato	El contrato a plazo determinado por licencia por motivos particulares del titular que tiene vigencia a partir del día siguiente hábil de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o reincorporación del titular.
Remuneración mensual	S/ 4,264.19 (Cuatro mil doscientos sesenta y cuatro y 19/100 Soles) incluye los montos, afiliaciones de Ley y montos por negociación colectiva aplicables, así como toda deducción aplicable al trabajador. El periodo de contratación se encuentra sujeta a la superación del periodo de prueba de 3 meses.
Jornada Laboral Máxima	Jornada semanal máxima de 48 horas.
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad Inmediata para realizar trabajo presencial, remoto o mixto.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

San Borja, 15 de octubre de 2025